

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 085-2025-CO-UNAT

Pampas, 5 de marzo de 2025

### VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 849-Presidencia, de fecha 5 de marzo de 2025; Informe N° 149-2025-UNAT/P-DIGA-URRHH., de fecha 5 de marzo de 2025; Memorándum N° 181-2025-UNAT/P., de fecha 5 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU, de fecha 11 de febrero de 2025, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, el artículo 28 del ROF de nuestra casa superior de estudios establece que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *"Es un órgano dependiente del Rectorado. Responsable de conducir el proceso de planeamiento, presupuesto, programación multianual de inversiones y modernización de la UNAT, en concordancia con sus Sistemas Administrativos respectivos."*;

Que, mediante el Memorándum N° 181-2025-UNAT/P., de fecha 5 de marzo de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Unidad de Recursos Humanos, la verificación del perfil de puesto del CPC. ALEX ELIAS ISMIÑO ORBE, para la designación como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de nuestra casa superior de estudios, en marco al cumplimiento del Manual de Perfil y Puestos de la Entidad, e información de los impedimentos legales y administrativos para contratar con el Estado;

Que, con el Informe N° 149-2025-UNAT/P-DIGA-URRHH., de fecha 5 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos Dr. JAVIER WILFREDO PAREDES SOTELO remite, al Presidente de la Comisión Organizadora Dr. LUIS ABANTO MORALES Y CHOCAÑO, el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto del CPC. ALEX ELIAS ISMIÑO ORBE, en el marco del Manual del Perfil de Puesto de la Entidad, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y, Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, en uso de sus atribuciones, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2025, acordó designar al CPC. ALEX ELIAS ISMIÑO ORBE, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al CPC. ALEX ELIAS ISMIÑO ORBE, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la presente resolución.



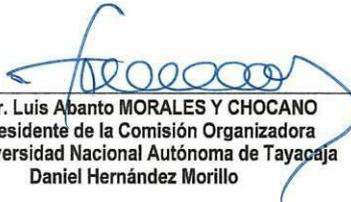
## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 085-2025-CO-UNAT

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE** a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. ALEX ELIAS ISMIÑO ORBE, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



  
Dr. Luis Abanto MORALES Y CHOCANO  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



  
Abg. Abidan TIPOYANAPA  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo